Acta N° 16 de Fecha 18/JUL./2.017

RESOLUCION N° -09-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2017 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA UPS Y NOTEBOOKS". VISTO: El Exp. N° K04781/2017, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Contratación Directa N° 07/2017 **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA UPS Y NOTEBOOKS'** ID N° 326.245; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 06 de junio del 2.017, en fecha 10/05/2017 no se contó con el mínimo de tres ofertas para realizar el acto de apertura, por lo que se procedió a dar cumplimiento al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2.051/03; Que, se han presentado las siguientes firmas: ***"AGR CENTER de Anastacio Gómez Romero y CALTEC S.R.L..";*** Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, atento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N.º 2.051/2003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el plan anual de contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 310.943, previsto para el Ejercicio Fiscal 2017, recomienda: Adjudicar el llamado **"ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA UPS Y NOTEBOOKS"**, a la firma: **"CALTEC S.R.L." el Lote 1 "BATERIA PARA UPS"; y declarar desierto el Lote 2 "Batería para Notebopoks"**, según lo establecido en el **Art. 30 inc. b)** de la Ley N.º 2051/03; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21.909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3.919/15; Que, la Gerencia General en fecha 14 de julio del 2017, eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, emitiendo parecer favorable, y sugiere adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 07/17 "**ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA UPS Y NOTEBOOKS'**, declarar desierto el Lote N.º 2, y autorizar a realizar la carga de un nuevo PAC, para la realización de un segundo llamado del lote declarado desierto, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Contratación Directa N° 07/2017 **"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA UPS Y NOTEBOOKS"** ID N° 326.245 a la empresa CALTEC S.R.L., RUC N.º 80020012-8, el Lote 1 "BATERIA PARA UPS"; por el monto de (Gs. 16.380.000 – IVA incluido) Guaraníes dieciseis millones trescientos ochenta mil, según se detalla en el siguiente cuadro:

Lote	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Batería para UPS	Visión	China	Unidad	Unidad	126	130.000	16.380.000

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 340 30 1 99 2 **"Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos"**.-------

4°) Declarar **desierto** el Lote **2 "Batería para Notebopoks"**, según lo establecido en el **Art. 30 inc. b)** de la Ley N.º 2051/03.-------

5°) Autorizar al Dpto. De Contrataciones la carga de un nuevo PAC para la realización de un segundo llamado del lote declarado desierto.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, , ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS G., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo